

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2013, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de Profesorado de Religión en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

La Resolución de esta Dirección General de 22 de mayo de 2013, por la que se convocaba concurso de traslados de Profesorado de religión en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, establece en su base octava que se harán públicos en la página web de la Consejería de Educación y Cultura: <http://profex.educarex> las listas provisionales de participantes admitidos con las puntuaciones provisionales por cada una de las modalidades de participación, la de participantes excluidos y la de las plazas adjudicadas con carácter provisional.

Asimismo se establece que contra dichas listas provisionales podrán los interesados presentar escrito de reclamación o la renuncia total a su participación en el concurso de traslados.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Hacer públicos en la página web de la Consejería de Educación y Cultura: <http://profex.educarex> los siguientes listados provisionales:

- 1.- Listado provisionales de participantes admitidos que participan por la modalidad A con indicación de las puntuaciones provisionales que le corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- 2.- Listado provisionales de participantes admitidos que participan por la modalidad B con indicación de las puntuaciones provisionales que le corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo con arreglo al orden de prioridad.
- 3.- Listado provisional de excluidos con expresión del motivo que originó la exclusión.
- 4.- Listado de plazas adjudicadas con carácter provisional.

Segundo.- Conceder un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente a la exposición de los referidos listados, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones o la renuncia total a su participación en los mismos.

Las reclamaciones o renunciaciones se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y en la Dirección General de Personal Docente. Asimismo, podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada del Gobierno de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Mérida, 11 de julio de 2013.

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(P.D. Resolución de 9 de agosto de 2011, DOE núm. 154, de 10 de agosto)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo. M^a Angeles Rivero Moreno.